

INSTRUYE AMPLIACIÓN DE SUMARIO  
Y CONCEDE PRORROGA DE PLAZO

RESOLUCIÓN N° 29 / 2018

SAN MIGUEL, 28 DE MARZO DE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 27 de marzo de 2018, el Fiscal designado en el sumario administrativo instruido por el suscrito en Resolución número 15/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, solicita el aumento del sumario administrativo ya individualizado y prórroga de plazo por el máximo legal para la investigación del mismo, en atención a la aparición de nuevos antecedentes que hacen necesario contar con un mayor tiempo para llevar a cabo los actos indagatorios que resulten pertinentes.
2. En circunstancia que el fecha 27 de marzo de 2018, esta Fiscalía concurrió a la Inspección Comunal del Trabajo de San Miguel, a fin de consultar si los días 01 y 02 de marzo del año en curso, si era efectivo que dicha entidad realizó una fiscalización en Escuela Básica Territorio Antártico, en razón de que el Sr. Montero mediante declaración de fecha 22 de marzo de 2018 informó que recibió llamadas de dicha entidad por una inspección efectuada en tales días, informando a esta fiscalía que no ha existido fiscalización por parte de la dicha entidad en los días señalados por don Juan Esteban Montero Arratia.
3. El memorándum número 354 / 2018, de fecha 26 de marzo de 2018, dirigido al suscrito por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero, por el cual informa que el Sr. Juan Esteban Montero Arratia, Director de la Escuela Territorio Antártico tras ser notificado el día 02 de marzo del año en curso de su suspensión de funciones, en virtud del sumario administrativo instruido en su contra, realizó una reunión el personal de Escuela Territorio Antártico, y en dicha reunión efectuó el nombramiento de la Sra. María Cristina Neira como Directora (S) del establecimiento educacional ya mencionado, en dicho memorándum la Directora de Educación adjunta 6 memorándums, todos de fecha 05 de marzo del año en curso, firmados por la Sra., María Cristina Neira Barrera, de números 37, 38, 40, 41, 42 y 44, en dicha calidad
4. El memorándum N° 294 / 2018, de 14 de marzo de 2018, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el que informa al suscrito la que Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico, doña Sra. Sandra Wlach Navia, habría retirado el proyector facilitado por el Director Juan Esteban Montero Arratia, de las dependencia de dicho establecimiento educacional y posteriormente fue sustraído de su domicilio particular, solicitando se le otorgue instrucciones a seguir al respecto.
5. El memorándum N° 6 / 2018, de 08 de Marzo de 2018, de la Directora de Jardín Infantil Territorio Antártico, doña Sandra Wlach Navia dirigido a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero, por el que le informa que el día 31 de enero de 2018, mientras finalizaba su jornada laboral, se quedó sola recopilando la información mensual que se tenía que



entregar a Direduc, decide llevarse el proyector facilitado por la Escuela Territorio Antártico a su casa para evitar le sucediera algo. Sin embargo, informa que durante la última semana de febrero del año en curso, salió junto su familia de vacaciones y entraron a robar a su casa, y que dentro de todas las bienes sustraídas se encontraba el Proyector de la Escuela ya mencionado.

6. El parte denuncia N° 266, de fecha 01 de Marzo de 2018, realizado ante la Fiscalía Local de Puente Alto, Unidad Policial R. Las Viscachas 20ª. P. Alto, que informa que el día 28 de febrero de 2018, a las 22:00 horas, se presentó ante el Suboficial de Servicio de Segunda Guardia, doña Sandra Wlach Navia quien expuso que durante el día ya mencionado, en que regresaba de sus vacaciones se percató que individuos desconocidos habrían ingresado al interior de su domicilio forzando chapas y destruyendo la puerta de acceso principal, y sustrayendo una serie de especies muebles, dentro de las que se encontraba el Proyector que la Escuela Territorio Antártico, situación informada por el memorándum n°6/2018.

7. La Resolución N° 15 / 2018, de fecha 01 de marzo de 2018, que instruya sumario administrativo en contra de don Juan Esteban Montero Arratia, Director de la Escuela Territorio Antártico, por los hechos indicados en los vistos y considerandos número 1 y 2 de la presente resolución, así como de cualquier otro hecho que tome conocimiento el Fiscal durante la investigación.

8. Que el Decreto con fuerza de ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que en su artículo 72 inciso final, señala que Tratándose de los caso establecido en la letra c) Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, se aplicará lo establecido en el artículo 134 de la ley N° 18.883.

9. Que el artículo 133 inciso 3 de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que: *"En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde"*.

10. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.

11. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General (s) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

#### RESUELVO:

1. **Instrúyase ampliación de sumario administrativo** seguido en contra de don Juan Esteban Montero Arratia, en virtud de los nuevos antecedentes recabados en la etapa indagatoria del sumario administrativo instruido en contra del Sr. Juan Esteban Montero Arratia, Director de la Escuela Territorio Antártico, mediante Resolución número



15/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, a fin de determinar la veracidad de responsabilidad que en ellos le pudiere caber en dichos hechos.

2. **Concédase prorroga** de plazo solicitado por don Rodrigo Pavez Neine, Fiscal del sumario administrativo instruido por resolución número 15/2018, de fecha 01 de marzo de 2018, aumento cuyo cómputo iniciará a partir del día 02 de abril de 2018, y se otorgará por el máximo legal establecido en la Ley N° 18.883, que para estos efectos será de 40 días hábiles.
3. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.
4. Adjúntese los Documentos indicados en la vista de la presente resolución



*Mario Varela Montero*

MARIO VARELA MONTERO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

*Rodolfo Pavez Neine*

PGP/AMID

Distribución:

Juan Esteban Montero Arratia

Fiscal

Dirección de Educación C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.

*[Handwritten signature]*

